CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

INVITACIÓN PÚBLICA No. CDN-1000-GJ-IP-019-2025
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

CONTRATO DE SUMINISTRO
No. CDN-1000-12-02-055-2025

San Juan de Pasto, 16 de dicimebre de 2025

Señor:
LUIS EDUARDO NARVAEZ VICUÑA
CC. No. 12.962.673
Representante Legal de CYS COMUNICACIONES Y SERVICIOS SAS
Nit. No. 900573507-5

Asunto: **COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA INVITACION PÚBLICA No. CDN-1000-GJ-IP-019-2025**

Cordial saludo,

De acuerdo a lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación del menor precio, por lo cual, me permito comunicarle que la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, ha decidido aceptar la propuesta presentada dentro del proceso de contratación de mínima cuantía de la Invitación Pública No. CDN-1000-GJ-IP-019-2025, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación publica y en la oferta presentada por usted, documentos estos que, para todos los efectos legales, hacen parte integral del presente comunicado.

Al tenor de lo preceptuado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado: CONTRATO DE SUMINISTRO No. CDN-1000-12-02-055-2025.

Como consecuencia de la anterior aceptación usted deberá ejecutar el objeto y cumplir con las condiciones técnicas, las obligaciones y demás especificaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

I. OBJETO A CONTRATAR

"Contrato de *Compraventa, de accesorios y el cableado estructurado necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de la red de datos de la entidad, en cumplimiento del estudio técnico diagnóstico integral de la infraestructura tecnológica de la Contraloría Departamental de Nariño.*"

II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIOS

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto a contratar, se establecen las siguientes especificaciones, características y condiciones técnicas:

CABLEADP CONTRALORIA DEPARTAMENTAL			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**
1	Jack RJ45 Cat 6A Metálico	140	UND
2	Face plate sencillo	70	UND
3	Caja certificada	70	UND
4	Patch Cord Categoría 6A 7 pies certificado	70	UND
5	Patch Cord Categoría 6A 3 pies certificado	70	UND
6	Cable UTP Categoría 6A, Caja por 305 metros certificado, 100% cobre	4	UND
7	Punto de Acceso WiFi6 corporativo, velocidad superior a 1.5 Gbps, gama alta, con cobertura para espacios grandes, que soporte más de 50 dispositivos simultáneos, con puerto gigabit ethernet	2	UND
8	Organizador de cables para rack de 19" 2RU	7	UND
9	Patch Panel 24 puertos Cat 6A	4	UND
10	Switch capa 3, gama alta, administrable, con 2 ranuras SFP y 48 puertos RJ45, instalable en rack bas 1.000 puertos 10.000	2	UND
11	Switch capa 3, gama alta, administrable, con 2 ranuras SFP y 24 puertos RJ45, instalable en rack bas 1.000 puertos 10.000	1	UND
12	Gabinete de PISO 24 U con rejillas y bandejas laterales de cableado estructurado	1	UND
13	Canaleta 100*45	60	UND
14	Accesorios para instalación de canaleta 100*45 (Esquinas, Tees, Derivaciones, Uniones, Terminales, etc.)	1	GLOBAL
15	Etiquetas	70	UND
16	PAR DE SFP 3 KM 10 GIGA	3	UND
17	XS+DA0001 Cable de conexión directa de 1m SFP SFP+ SFP28	5	UND
18	Pdu Multitoma 8 Salidas 110v Toma Rack Regleta	3	UND
19	Cinta Velcro organizadora de rollos, cables y alambres, 15MM X 5 metros, color negro, negro	10	ROLLO
20	Bandeja Para Rack De 30 Cm De Profundidad	3	UND
21	Elementos(100 Tornillos para Rack,5 Rollos de Cinta aislante, 5 paquete de amarras plasticas 30 cm)	1	GLOBAL

Adicional a estos requerimiento y de acuerdo a las justificaciones planteadas en el estudio es necesario la adquisición de lo siguiente elementos:

22	Impresora multifuncional inalámbrica para ambiente tipo Home Office. Velocidad de impresión: hasta 37/23 ppm† (negro/color) 17/9,5 iso ppm (negro/color): salida rápida de la primera hoja† Ahorro y máxima productividad: con botellas de tinta de reemplazo a bajo costo de hasta 7.500 páginas en negro/6.000 en color1 máximo tiempo de actividad. Diseño compacto y botellas ecofi, sistema inteligente de botellas codificadas y con llenado automático para no generar derrames. Alta calidad de impresión: tintas durabrite® ultra et de pigmento para obtener textos nítidos y gráficos vibrantes tanto en blanco y negro como en color. Capacidad de fax, adf, impresión automática a doble cara, bandeja de papel de 250 hojas, pantalla táctil a color de 2,4", ethernet y diseño de salida boca abajo para mayor productividad y privacidad. Conectividad a la red segura y sencilla con funciones de seguridad integradas para proteger los datos y conéctccion con wi-fi®3, wi-fi direct® e impresión activada por voz.	1	UNID

	Tcnología de impresión PrecisionCore® 4 colores (CMYK) Número de inyectores 400 boquillas negro y 128 boquillas color Tamaño mínimo de gota de tinta 3,3 picolitros Resolución máxima de impresión 4.800 dpi x 1.200 dpi Velocidad de impresión ISO† 17/9,5 ISO ppm (negro/color) simplex 7,5/5 ppm (negro/color) dúplex Ciclo de trabajo mensual recomendado4/máximo4 1.500 páginas al mes/hasta 20.000 páginas al mes. Velocidad de copiado†† 12/6 ipm Cantidad de copias 99 Resolución de copiado (entrada y salida) Hasta 600 dpi x 600 dpi y hasta 600 dpi x 1.200 dpi Funciones de copiado 1 a 2 caras, vista previa, reducción automática y ampliación (25% - 400%), intercalar, densidad de copia ajustable, 1 cara a 2 caras, 2 caras a 1 cara, 2 caras a 2 caras. Ajustes: densidad, contraste, color, nitidez, mejora de texto y originales de varios tamaños mezclados. Tipo de escáner Cama plana a color/ADF Sensor de imagen de contacto (CIS) Resolución óptica/hardware 1.200 dpi x 2.400 dpi Resolución máxima 9.600 interpolada Velocidad del escáner7 (ADF) 6/5 ipm negro/color (ISO) Escaneo máximo tamaño de la cama 21,6 cm x 30 cm Funciones de escaneo. Escanear a PC vía Document Capture Pro®, escanear a la nube6 (incluyendo email) Profundidad de bits del escáner Entrada de colores: 48 bits/salida de colores: 24 bits Gramaje papel 64 g/m2 - 95 g/m2 Capacidad máxima 35 hojas (80 g/m2) Escaneo, copiado y fax automático de dos caras La función dúplex no es automática en escaneo, copiado o fax. Inicie con la cara frontal y luego la cara posterior Conectividad estándar SuperSpeed USB 3.0, inalámbrica LAN iEEE (802,11 b/g/n/a/ac)3, Wi-Fi Direct®3, 100 Base-TX/10 Base-T Sistemas operativos Windows® 10 (32-bit, 64-bit), Windows® 8/8.1 (32-bit, 64-bit), Windows® 7 (32-bit, 64-bit), Windows Server® 20168, Windows Server® 2012 R28, Windows Server® 20128, Mac OS X® 10.6.8, Mac OS® 10.15.x9 Tipos de papel : Papel normal, papel de presentación ultrapremium mate, papel de presentación premium mate, presentación papel mate, sobres N° 10 y cartulinas de hasta 255 g/m2 Número de bandejas de papel 1 bandeja estándar Capacidad entrada de papel 251 hojas Gramaje de papel Hasta 90 g/m2. Pantalla Táctil a color de 2,4" Temperatura Funcionamiento: 10 °C a 35 °C (50 °F a 95 °F) Almacenamiento: -20 °C a 40 °C (-4 °F a 104 °F) Humedad relativa Funcionamiento: 20% - 80% Almacenamiento: 5% - 85% (sin condensación) Nivel de ruido Menos de 55 dB		

	Tensión nominal CA 100V - 240V universal (automático) Frecuencia nominal 50 Hz - 60 Hz Corriente nominal 0,6 A - 1,0 A Consumo máximo de energía 12 W País de origen Filipinas Peso y dimensiones (ancho x profundidad x alto) 37,5 cm x 34,7 cm x 34,6 cm/7,3 kg.		
23	Teclado Kb Smart Kb-100 Wired Classic Keyboard - Negro - Español Latinoamérica	6	UNID
24	Mouse Vertical Ergonómico Alámbrico	12	UNID

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Todos los elementos deberán ser nuevos, originales, de marcas reconocidas a nivel internacional y empresarial, y deberán venir en su empaque original sellado de fábrica.

2. No se aceptarán marcas genéricas, imitaciones, clones, productos reempaquetados o remanufacturados.

3. El contratista deberá entregar hojas técnicas (datasheets), manuales de usuario, certificados de garantía del fabricante y documentación de respaldo de cada producto suministrado.

4. Los productos deberán cumplir con los estándares de calidad y desempeño establecidos en las normas:

• ANSI/TIA/EIA-568-C.2 (para cableado estructurado).

• ISO/IEC 11801 (para componentes de red).

• TIA 942-A (para infraestructura de centros de datos, si aplica).

• RoHS (para componentes libres de sustancias peligrosas).

1. Todos los equipos y materiales deberán tener una vida útil mínima de diez

(10) años, conforme a la normativa internacional de cableado estructurado.

5. El contratista deberá garantizar la compatibilidad entre los elementos activos y pasivos suministrados.

6. Se deberán entregar todos los accesorios, conectores, tornillería y elementos complementarios requeridos para el correcto armado o integración del

Sistema de red.

7. El empaque, transporte y entrega de los equipos será responsabilidad exclusiva del contratista, quien asumirá los costos de fletes, seguros, bodegaje y manipulación hasta el punto de entrega.

8. La entrega se realizará en las instalaciones de la Contraloría Departamental de Nariño o en la dependencia que esta designe, previa coordinación con el supervisor del contrato.

9. Cada elemento deberá ser entregado con su referencia visible, código, número de serie y hoja técnica correspondiente, debidamente organizada en una carpeta o medio digital.

CONDICIONES DE GARANTÍA Y CALIDAD

1. Todos los productos deberán contar con garantía directa del fabricante, no menor a:

• Un (1) año para equipos activos (switches, puntos de acceso, SFP, etc.).

• Cinco (5) años para elementos pasivos del sistema de cableado estructurado (cables, jacks, patch panels, faceplates, canaletas, etc.).

2. Durante el tiempo de garantía, el contratista deberá asumir sin costo adicional para la entidad los reemplazos, repuestos o cambios necesarios por defectos de fábrica.

3. En caso de falla, el contratista deberá ofrecer soporte postventa y gestionar la garantía ON-SITE ante el fabricante o distribuidor autorizado.

4. Todos los elementos deben venir con etiqueta de autenticidad o código QR de validación de producto original.

5. El contratista deberá garantizar la trazabilidad de los productos, indicando el distribuidor oficial en Colombia o canal de compra autorizado.

6. Se exigirá la entrega de un documento consolidado de garantía, donde se relacionen los equipos con su número de serie, tiempo de garantía y contacto del fabricante o canal de soporte autorizado.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A ENTREGAR

El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, junto con el material suministrado, la siguiente documentación técnica:

• Catálogo o ficha técnica (datasheet) de cada elemento.

• Certificados de garantía del fabricante.

• Certificados de conformidad o cumplimiento normativo (TIA/EIA, ISO/IEC, RoHS).

• Manual de usuario o guía de instalación.

• Relación de número de serie, marca, modelo y país de origen.

• Carta de autenticidad del proveedor o distribuidor autorizado.

• Declaración de que todos los productos son nuevos, originales y de primera

Calidad.

CONDICIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

1. El contratista deberá realizar la entrega física de todos los elementos en el sitio designado por la Contraloría, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio o según lo definido contractualmente.

2. La recepción de los elementos estará sujeta a revisión técnica y verificación por parte del área de sistemas o el supervisor designado.

3. No se considerará como recibido ningún elemento que:

• Presente daños físicos, alteraciones, o diferencias con la ficha técnica aprobada.

• No esté acompañado de su documentación técnica y garantía.

4. La aceptación final del suministro se realizará mediante acta de entrega a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato y el representante del contratista.

5. En caso de no cumplimiento de especificaciones, la Contraloría podrá rechazar total o parcialmente los elementos, sin que ello implique costo adicional para la entidad.

SUPERVISIÓN Y CONTROL

• La Contraloría designará un Supervisor Técnico del Contrato, quien verificará que el suministro cumpla con todas las condiciones técnicas, de calidad y garantía estipuladas.

• El supervisor podrá requerir pruebas, certificados o documentación adicional que confirme la autenticidad o desempeño de los equipos suministrados.

OBSERVACIONES FINALES

• Los elementos entregados deberán garantizar la interoperabilidad con la infraestructura existente de red de la Contraloría Departamental de Nariño.

• Todo el material deberá contar con una vida útil estimada mínima de 10 años, con resistencia mecánica, térmica y eléctrica conforme a las normas TIA/ISO.

• La entidad se reserva el derecho de no recibir elementos que no cumplan las condiciones técnicas, de marca o garantía aquí establecida.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos y Estudios Previos, la Invitación Pública, la Propuesta y las especificaciones técnicas exigidas.
- El contratista deberá coordinar previamente con la Contraloría Departamental de Nariño la programación de la intervención al realizar el servicio de instalación para garantizar la presencia del supervisor designado.

- Rendir y elaborar los informes que se le soliciten en desarrollo del contrato, si fuesen necesarios.
- Acatar las indicaciones que el Supervisor le señale en cumplimiento del objeto contratado, conforme a las especificaciones de los servicios a prestar.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir cualquier acción y/o evento.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato, durante el término de ejecución del mismo y dos (02) años más.
- Radicar las facturas o cuentas de cobro por el trabajo ejecutado dentro de los plazos convenidos.
- Suscribir el Acta de Liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.
- Mantener vigentes las Garantías que amparan el contrato en los términos del mismo y cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Departamental en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.
- Tener Registro Único de Proponentes (RUP) Actualizado.
- Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución del contrato. El incumplimiento a esta obligación dará lugar a multas y si persiste se declarará la terminación unilateral del contrato.
- Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado para la ejecución del contrato, según sea el caso.
- Pagar los impuestos y contribuciones de orden Municipal, Departamental y Nacional que correspondan según la Ley.
- Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Contraloría Departamental de Nariño.
- Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse la Contraloría Departamental de Nariño en el momento en que sea requerido por el mismo
- Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
- Coordinar de manera organizada las actividades.
- De acuerdo a las disposiciones de la Ley 1562 del 2.012, cumplir con sus obligaciones de Riesgos Laborales y Salud Ocupacional.
- Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
- Presentar en el plazo establecido en los términos del contrato los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de iniciación del contrato.
- Dar aviso a la Contraloría Departamental de Nariño dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad.
- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Contraloría Departamental de Nariño adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

- Cargar los informes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.
- Las demás que de acuerdo con la Invitación estén asignadas al Contratista y, las demás que por Ley le correspondan.

6.3 OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO:

- Ejercer la Supervisión del Contrato a través del contralor Auxiliar.
- Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo.
- Desembolsar al CONTRATISTA en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativa al valor y forma de pago.
- Brindar la información y documentación que EL CONTRATISTA requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
- Todas las demás que surjan de la naturaleza del presente contrato.
- Las contempladas en el Artículo 4º de la Ley 80 de 1993.Las demás que por ley o contrato le correspondan.

III. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Diez (10) días calendario, a partir de la suscripción del Acta de inicio. Tiempo durante el cual se debe hacer entrega de la totalidad de los bienes antes descritos.

Lugar de ejecución: Municipio de Pasto. Instalaciones de la Contraloría Departamental de Nariño, ubicadas en Cra 24 # 19-33 Edificio Pasto Plaza – Cuarto Piso

VALOR TOTAL

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: De acuerdo con al Análisis del sector económico, realizado por la Subdirectora Administrativa, el valor estimado para este contrato es de **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/C M/C, ($31.843.980)**, conforme el presupuesto que la Contraloría Departamental de Nariño, ha estimado en el RUBRO 2.1.2.01.01.003.03.02 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios, Contenido en el Plan de Compras de la Entidad para la Vigencia 2025.

FORMA DE PAGO: La Contraloría Departamental de Nariño cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso de selección, en UN SOLO PAGO, conforme al cumplimiento y de la entrega total de los productos y/o servicios contratados y especificados en el objeto contractual y en la definición técnica.

Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por la suscripción y ejecución del presente contrato estarán a cargo del contratista.

Lo anterior previa presentación y cargue por parte del contratista en la Plataforma SECOP II, de: **A)** Factura Electrónica de Venta validada en SECOP II o Cuenta de cobro, incluido los impuestos de acuerdo al Estatuto Tributario Nacional y/o municipal y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. **B)** Planilla y Comprobante de Banco del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y parafiscales del mes anterior o certificado de Revisor Fiscal **C)** Recibo de pago de estampillas Gobernación de Nariño (Procultura, Prodesarrollo de Nariño, Udenar, y tasa Prodeporte.) **D)** Informe de Actividades **E)** Certificación calidad tributaria (solo personas naturales) **F)** Certificado de cuenta bancaria **G)** Informe de supervisión y Certificación de cumplimiento emitida por el Supervisor del contrato.

Nota:

- Cargar por el ítem 7 del Contrato electrónico de SECOP II donde el contratista o proveedor crea el Plan de pagos.

- Cargue de forma independiente y ordenada los archivos solicitados (se sugiere coloque un nombre descriptivo a sus archivos, ejemplo (Factura, Informe Actividades, Planilla Aportes Parafiscales, Recibos Estampillas, Certificado Calidad Tributaria, Certificación Bancaria).
- Cada documento debe estar en pdf, legible y con el nombre del documento
- Para el rol del supervisor, anexar el informe de supervisión respectivo.

PARÁGRAFO 1º.- Para el pago pactado se requerirá: a) Presentación de la factura a nombre de LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente al servicio prestado. b) Certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. c) Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. d) Informe de actividades. Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO 2º.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional.

PARÁGRAFO 3º.- LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO 4º.- Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 5º.- Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 6º.- EL CONTRATISTA deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y las demás directrices impartidas por la Tesorería de la Contraloría Departamental de Nariño.

II y las demás directrices impartidas por la Tesorería de la Contraloría Departamental de Nariño.

IV. AMPARO PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación se encuentra amparado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Profesional Especializado de Contabilidad de la Subdirección Administrativa para la vigencia 2025:

C.D.P.	CUENTA	FECHA	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR
2025000490	**2.1.2.01.01.003.03.02**	21/nov/2025	$ 39.800.000	$ 39.800.000

V. GARANTÍA ÚNICA

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 de Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía, en virtud de lo anterior, el Contraloría Departamental de Nariño de Nariño con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, determina exigir:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

a) **Cumplimiento del contrato.** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando

el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por la ejecución del contrato, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Suficiencia de la garantía de cumplimiento: Esta garantía será constituida por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

b) **Calidad del Servicio:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Esta garantía será constituida por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por un término igual al señalado para la ejecución del contrato y seis (06) meses más.

2. Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía.

3. Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el Contraloría Departamental de Nariño dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna.

4. La Contraloría Departamental de Nariño aprobará la garantía única. En el evento que la garantía única no sea aprobada, el contratista deberá corregirla, ajustarla a lo pactado en el contrato en un término no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a su devolución y cargarla en la plataforma SECOP II.

SUPERVISIÓN: De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La Supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO designará como SUPERVISOR a la CONTRALORA AUXILIAR.

Igualmente será responsable de, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

El supervisor deberá cumplir los deberes establecidos en el numeral 2.5.8 del manual de contratación.

Atentamente,

DIANA CAROLINA JARAMILLO CORRALES
Contralora Auxiliar

Proyectó: ANDRES COLLAZOS BUCHELY
Jefe Oficina Asesora Jurídica